

Municipio de Raquira		Hoja 1 de 1 Fecha: 26 MAYO 2026 DD MM AA																						
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 002-2026 del 5 de mayo de 2026																								
ACTA LIQUIDACIÓN																								
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE COMPRAVENTA																						
OBJETO DEL CONTRATO		"COMPRVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA - BOYACA"																						
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		MUNICIPIO DE RAQUIRA																						
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CINCO (5) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio																						
PRORROGA 1		CINCO (5) DIAS CALENDARIO																						
PRORROGA 2		CINCO (5) DIAS CALENDARIO																						
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN		QUINCE (15) DIAS CALENDARIO																						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		7 DE MAYO DE 2026																						
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL		21 DE MAYO DE 2026																						
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO		21 DE MAYO DE 2026																						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 33 000 000,00																						
ADICIÓN 1		\$ 5 400 000,00																						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 38 400 000,00																						
TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$38.400.000) MTCE																								
CONTRATISTA		HECTOR JULIO CORREA PORRAS C.C No. 9532244 de Sogamoso																						
SUPERVISOR		JUAN DAVID PINILLA VARGAS - SECRETARIO DE PLANEACION																						
CONSIDERANDO																								
En Raquira, a los Veintiseis (26) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el señor JULIO CESAR RUBIANO Alcalde Municipal, Secretario de Planeación Municipal, JUAN DAVID PINILLA VARGAS Supervisor del contrato y HECTOR JULIO CORREA PORRAS identificado con cédula de ciudadanía No. 9532244 de Sogamoso, en calidad de CONTRATISTA con el fin de proceder a suscribir acta de Liquidación conforme a las siguientes:																								
CONSIDERACIONES																								
PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado SEGUNDA: Que el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 002-2026 del 5 de mayo de 2026, presenta a la fecha el siguiente estado económico y financiero																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial del contrato</td> <td>\$ 33 000 000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Adicional (Si aplica)</td> <td>\$ 5 400 000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor pagado</td> <td></td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del contratista</td> <td></td> <td>\$ 38 400 000,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del municipio</td> <td></td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>SUMAS IGUALES</td> <td>\$ 38.400.000,00</td> <td>\$ 38.400.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	DEBE	HABER	Valor inicial del contrato	\$ 33 000 000,00		Valor Adicional (Si aplica)	\$ 5 400 000,00		Valor pagado		\$ -	Saldo a favor del contratista		\$ 38 400 000,00	Saldo a favor del municipio		\$ -	SUMAS IGUALES	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
CONCEPTO	DEBE	HABER																						
Valor inicial del contrato	\$ 33 000 000,00																							
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 5 400 000,00																							
Valor pagado		\$ -																						
Saldo a favor del contratista		\$ 38 400 000,00																						
Saldo a favor del municipio		\$ -																						
SUMAS IGUALES	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00																						
Valor a pagar presente acta: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$38.400.000) MTCE																								
TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del CONTRATO en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo CUARTA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación Por lo anteriormente expuesto las partes,																								
ACUERDAN																								
PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 002-2026 del 5 de mayo 2026, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA - BOYACA" SEGUNDA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Raquira (Cuando aplique) TERCERA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contractuales imparten la aprobación de la presente acta de liquidación. El contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Decreto 2150, Artículo 114 En constancia de lo anterior, firman la presente acta en los que en ella interviene a los veintiseis (26) días del mes de mayo de 2026:																								
 HECTOR JULIO CORREA PORRAS CONTRATISTA		 JUAN DAVID PINILLA VARGAS SECRETARIO DE PLANEACION SUPERVISOR DEL CONTRATO																						
 JULIO CESAR RUBIANO ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPIO DE RAQUIRA-BOYACA																								